



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

El cambio lo hacemos juntos

ASESORÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA VIERNES VEINTE DE ENERO DE 2017.

Loreto, enero 19 de 2017.

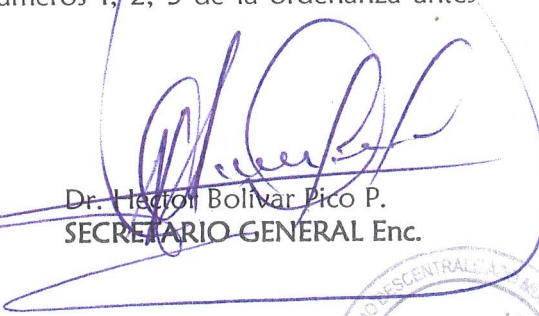
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a las señoras, señorita y señores Concejales a la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a realizarse el día **viernes veinte de enero de 2017 a las 12H00** en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe presentado por el señor Ítalo Fernando Andrade, Comisario Municipal respecto del contenido de la resolución No. 125-GADML-2016 adoptada por el Concejo Municipal.
2. Conocimiento y resolución del pedido realizado por los señores dirigentes y comerciantes del barrio 5 de agosto para que se les autorice la realización de una feria comercial los días domingo de cada semana en la calle Andrés Conteros entre la calle José Leiva y la Av. Rafael Andrade.
3. Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Lic. Isaiás Mayorga, Director Social y de Desarrollo Comunitario respecto de las actividades a realizarse durante la V Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2017, versión carnales.
4. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la ordenanza antes citada.


Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO


Dr. Hector Bolivar Pico P.
SECRETARIO GENERAL Enc.

